

**ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

(1-4)

**EJERCICIO CORRESPONDIENTE: 2025**

**FECHA: 01/03/2025**      **HOJA NUM: 1**      **TOTAL, DE HOJAS: 4**

PLACAS

MARCA DEL  
VEHÍCULO

SUBMARCA

MODELO

COMISIONADO A

6031-CH

DODGE

H100

2009

**GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES**

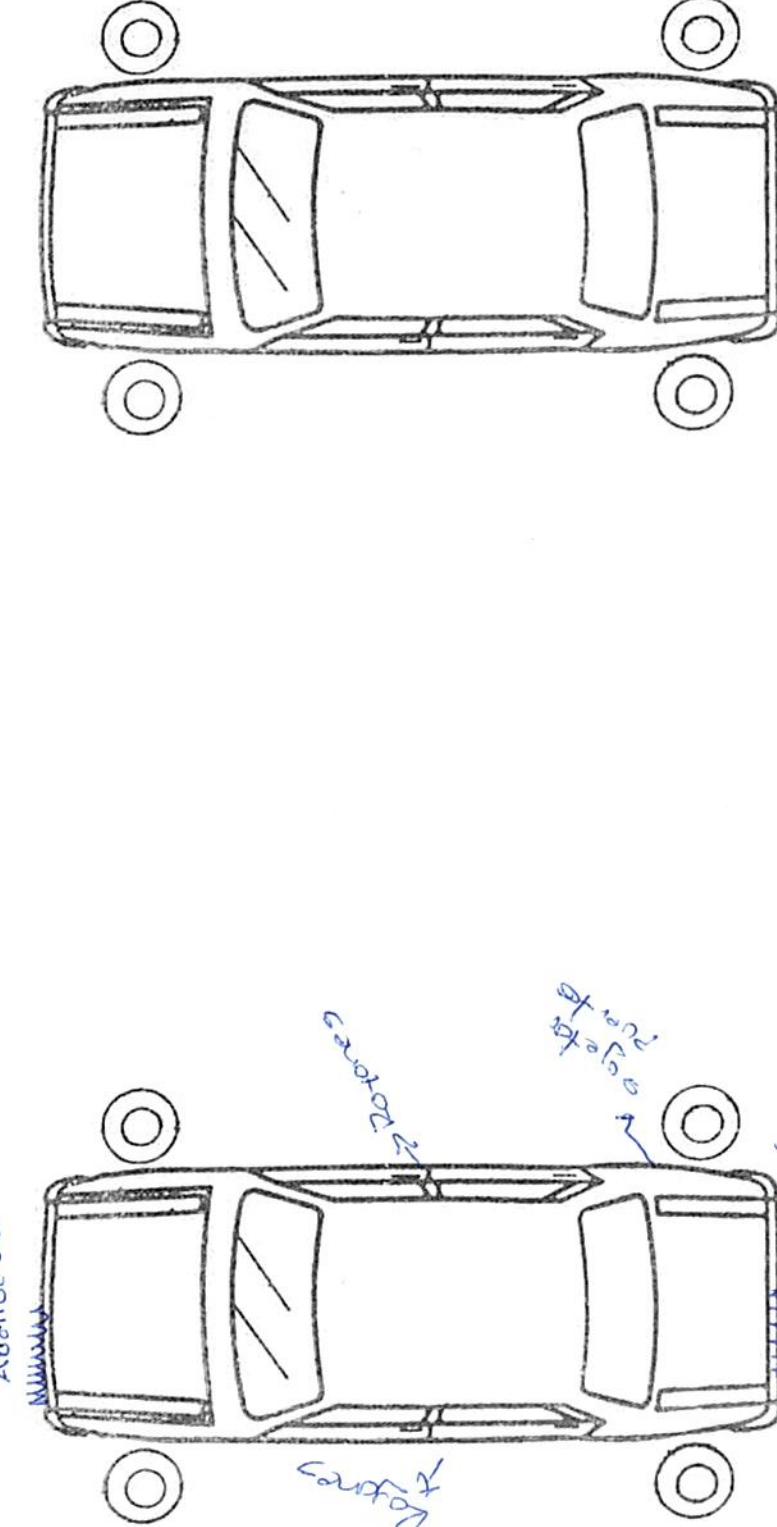
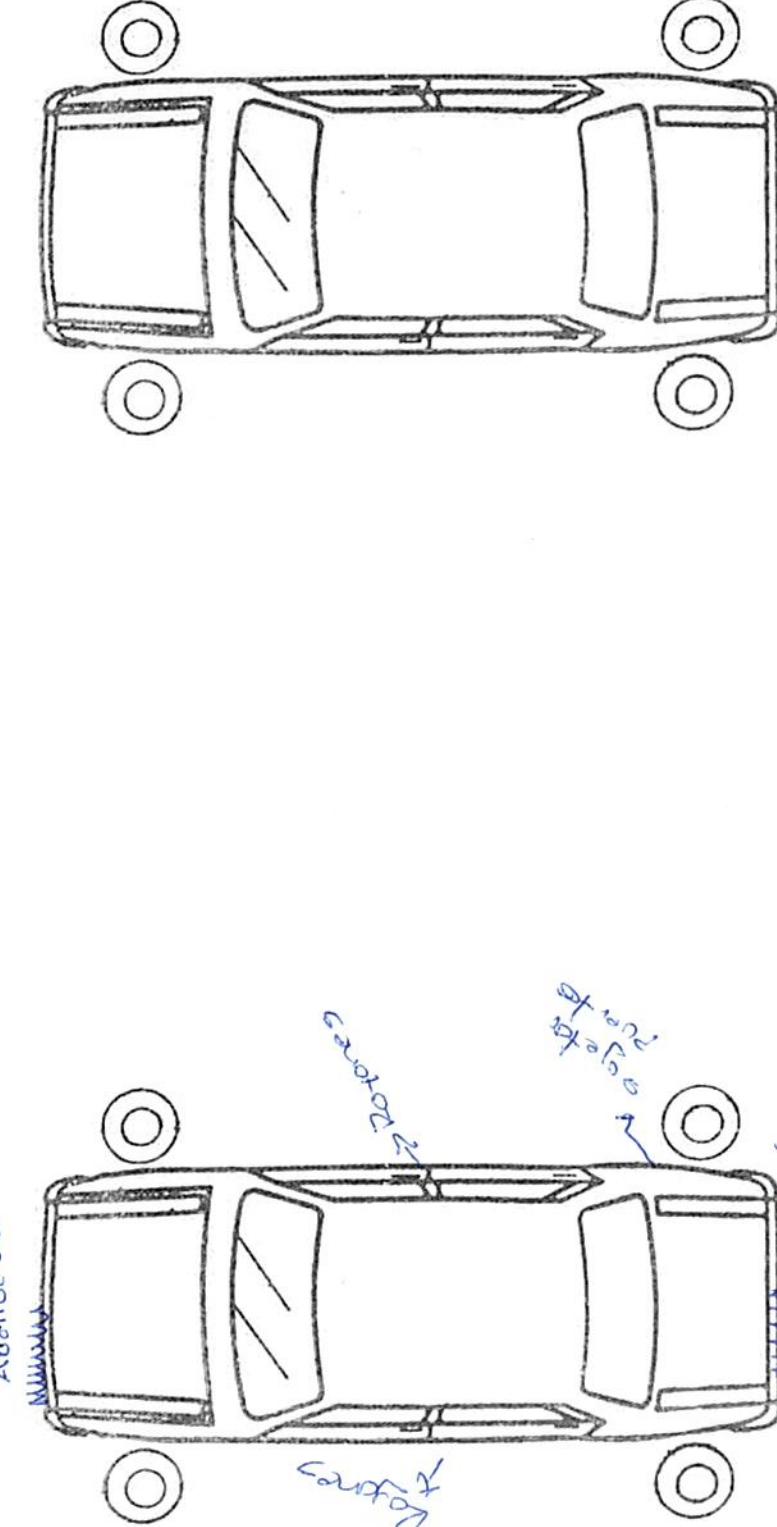
• ACCESORIOS

• ACCESORIOS	SI	NO	• DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		SI	NO
			(A) SALIDA	(A) SALIDA		
•Limpiaadores: 2	( )	( )	•Copia de la ultima tenencia.	( )	( )	( )
•Tapones 4 y/o Rines	( )	( )	•Copia de la ultima verificación.	( )	( )	( )
•Encendedor:	( )	( )	•Engomado de placas.	( )	( )	( )
•Vistas (emblemas-marca):	( )	( )	•Engomado de verificación en caso de aplicar.	( )	( )	( )
•Llantas de refacción:	( )	( )	•Póliza de seguro.	( )	( )	( )
•Gato y llave:	( )	( )				
•Radio con Cd:	( )	( )				
•Tapón de gasolina:	( )	( )				
•Herramientas:	( )	( )				
•Tapetes:	( )	( )				
•Espejos laterales:2	( )	( )				
•Aire acondicionado:	( )	( )				
•Extintor:	( )	( )				
•Cristales (medallón, parabrisas y laterales):	( )	( )				
•Llave y control de alarma:	( )	( )				
(B) ENTRADA						
•Limpiaadores: 2	( )	( )	•Copia de la ultima tenencia.	( )	( )	( )
•Tapones 4 y/o Rines	( )	( )	•Copia de la ultima verificación.	( )	( )	( )
•Encendedor:	( )	( )	•Engomado de placas.	( )	( )	( )
•Vistas (emblemas-marca):	( )	( )	•Engomado de verificación en caso de aplicar.	( )	( )	( )
•Llantas de refacción:	( )	( )	•Póliza de seguro.	( )	( )	( )
•Gato y llave:	( )	( )	•OTRA (ESPECIFICAR):	( )	( )	( )
•Radio con Cd:	( )	( )				
•Tapón de gasolina:	( )	( )				
•Herramientas:	( )	( )				
•Tapetes:	( )	( )				
•Espejos laterales:2	( )	( )				
•Aire acondicionado:	( )	( )				
•Extintor:	( )	( )				
•Cristales (medallón, parabrisas y laterales):	( )	( )				
•Llave y control de alarma:	( )	( )				

 <p><b>HACIENDA</b> Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p>	<p><b>LOTERÍA</b> <b>NACIONAL</b></p>	<p>GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES COMISIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES, FLETES Y MANIOBRAS</p>
	<b>ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	

<b>EJERCICIO CORRESPONDIENTE: 2025</b> <b>FECHA: 01/03/2025</b> <b>HOJA NUM.:</b> 2 <b>TOTAL DE HOJAS:</b> 2		
<b>CONSIGNAS DE OPERACIÓN</b>		

(2-4)

<p style="text-align: center;">(MARCAR CON X FALTANTES, RAYONES Y/O GOLPES QUE OBSTENTE LA UNIDAD)</p> <p>(A) SALIDA      KM <u>22,701</u> Alotillo Jaro</p>  <p style="text-align: right;">ESTADO FÍSICO DE UNIDAD AUTOMOTORA 59</p>	
<p style="text-align: center;">(B) ENTRADA KM _____</p> <p style="text-align: center;">2010-2011</p>  <p style="text-align: right;">ESTADO FÍSICO DE UNIDAD AUTOMOTORA 59</p>	



**ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

**(3-4)**

<b>EJERCICIO CORRESPONDIENTE:</b>	<b>FECHA:</b>	<b>HOJA NUM.:</b>	<b>3</b>	<b>TOTAL, DE HOJAS:</b>	<b>4</b>
-----------------------------------	---------------	-------------------	----------	-------------------------	----------

**CONSIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

- En términos de lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y al Artículo 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás legislación aplicable y vigente, manifiesto haber recibido para el uso de las funciones propias de la **GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES** el vehículo **DODGE H100 2009 PLACAS 6031-CH** cuyas características se describen en el presente documento, sujetándose para tal efecto a lo siguiente.
- El vehículo constituye un apoyo para facilitar el desempeño de los actos y funciones, propias de la **GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES**
- El vehículo debe ser utilizado exclusivamente para fines oficiales y en actividades asociadas al desarrollo de las acciones y actividades de la **GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES** durante el periodo consignado.
- Observar el uso racional y responsable del vehículo, atendiendo a los criterios de ahorro, racionalidad y disciplina presupuestal establecida en el ámbito de la Administración Pública Federal.
- Facilitar el servicio y uso del vehículo asignado a terceras personas ajenas a la Entidad, es bajo la plena y entera responsabilidad del suscripto.
- Es necesario contar con permiso o licencia de conducir vigente, expedida por autoridad competente, para poder hacer uso del vehículo; siendo responsabilidad del suscripto cualquier obligación generada por contravención a lo aquí establecido.
- Presentar oportunamente a servicio de mantenimiento el vehículo, acorde con lo establecido por la garantía respectiva o previa notificación que al efecto realice la Asimismo, reportar cualquier falla mecánica o eléctrica que presente el vehículo a la mencionada **GERENCIA**.
- En aquellas Entidades Federativas que así se requiera, es responsable de gestionar la verificación de emisiones contaminantes del vehículo.
- El resguardante y/o comisionado del vehículo se hace responsable de conocer la calendarización correspondiente al periodo de verificación para solicitar a la Gerencia de Servicios Generales la realización de las verificaciones vehiculares correspondientes, en tiempo y forma, de lo contrario será responsable el resguardante, de las sanciones o multas que esto pueda generar.
- El resguardante y/o comisionado del vehículo se hace responsable de la documentación administrativa y legal que porta la unidad vehicular, así como del pago oportuno por eventuales infracciones, multas o de la pérdida de accesorios especiales que pudieran generarse cuyo robo implique una cantidad monetaria equivalente o inferior al deducible respectivo.
- El uso y servicio del vehículo se ciñe a los términos y condiciones de protección que el aseguramiento Institucional estipula para este tipo de bien.
- En el supuesto de "pérdida y/o siniestro" involuntario del vehículo fuera de gestiones del encargo público, el responsable de la unidad debe de levantar el acta de denuncia ante la autoridad competente y ante la aseguradora adjudicada, no quedando exento del importe por deducible que para el efecto indique la aseguradora cuando determine la "pérdida total y/o reparación".
- Al término de la jornada laboral, fines de semana y días no hábiles, el vehículo debe de pernoctar en las instalaciones del Edificio Sede, conforme lo específica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales en el CAPÍTULO V, numeral 90.



**LOTERÍA  
NACIONAL**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**HACIENDA**

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES  
COMISIÓN DE SERVICIOS DE  
TRANSPORTES, FLETES Y MANIOBRAS

**(4-4)**

### ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

**EJERCICIO CORRESPONDIENTE: 2025**      **FECHA: 01/03/2022**      **HOJA NUM: 4**      **TOTAL, DE HOJAS: 4**

• OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS

SE ASIGNA EL VEHÍCULO PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL.

<b>Vo. Bo.</b> TRANSPORTES, FLETES Y MANIOBRAS	<b>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUTOMOTORA</b>	<b>AUTORIZÓ</b>
	C.P HUMBERTO MARTÍNEZ MELCHOR GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 C.P HUMBERTO MARTÍNEZ MELCHOR
<b>NOMBRE Y FIRMA</b> MANUEL ULISES RÚA LUGO	<b>NOMBRE, FIRMA Y CARGO</b>	<b>GERENTE DE SERVICIOS GENERALES</b>